

# ANEXO DE PRODUCTOS Y PROMOCIONES PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREMACIÓN Y DE SERVICIOS FUNERARIOS

## I.- Tabla de productos de Servicio de Cremación y Funerarios para párrafo 2 (dos) de las Condiciones Especiales de Contrato y par Promociones:

Código	Producto	Código Plan	Servicio de Cremación	Ánforas	Categoría de Ánfora (1)	Servicio Funerario Estándar (2-3-4-5)	Servicio de Despedida Estándar
1	Plan Nuestro Descanso	PND	2	2	Estándar	2	2
2	Plan Mi Descanso	PMD	1	1	Estándar	1	1

### II.- Condiciones Específicas de los Productos

### A. Definiciones:

Productos: El o (los) producto (s) que se señala(n) en el presente Anexo de Productos y Promociones para Contrato de Prestación de Servicios de Cremación y de Servicios Funerarios, constan de los Servicio de Cremación y Servicio Funerario que la Empresa ofrece al Titular.

Ánfora: Receptáculo destinado a contener las cenizas provenientes de cremaciones del cuerpo de un ser humano sin vida.

Servicios Funerarios: Corresponden a los servicios diseñados para brindar a los familiares y seres queridos de una persona fallecida, la oportunidad de reunirse y rendirle honor para



sobrellevar el duelo de su pérdida de una mejor manera, como también la gestión de la documentación legal producto del fallecimiento, todos los cuales están descritos en el Anexo de Productos y Promociones para Contrato de Prestación de Servicios de Cremación y de Servicios Funerarios, documento que forma parte íntegra del presente contrato para todos los efectos legales.

Cremación: Proceso al cual son sometidos los restos humanos o el cuerpo sin vida de un ser humano, quedando reducido a cenizas. Dicho proceso se inicia con una ceremonia de cremación en la que se recibe el cuerpo o restos humanos que se desea cremar, continúa con la obtención y registro de huellas dactilares, la mantención y custodia del cuerpo del fallecido en la cámara de frío, la tramitación y obtención de la documentación necesaria para realizar la cremación de acuerdo a la reglamentación vigente, finalizando con la cremación, depósito y entrega de cenizas en un Ánfora.

En concordancia con lo anterior, dependiendo del o los producto(s) escogido(s) por el Titular, podrá/n ser procedente/s una o más de las promociones que se informan en el presente Anexo de Productos y Promociones para Contrato de Prestación de Servicios de Cremación y de Servicios Funerarios, siempre que además se cumpla en forma copulativa con las condiciones y requisitos de cada promoción.

#### B. Características:

- 1. Tipo, forma y materialidad de Ánfora sujeta a disponibilidad al momento de efectuarse el Servicio de Cremación, según categoría, visite <a href="www.sendero.cl">www.sendero.cl</a>.
- 2. Las características del Servicio Funerario Estándar son:
  - Una urna Mackenley pino terciado o similar.



- Uso de vehículo de instalación.
- Uso de carroza de traslado al parque.
- Traslado en 1 (un) vehículo de acompañamiento.
- Capilla de madera con dos porta cirios, dos cirios y tarjetero.
- Obtención de pase de sepultación.
- Obtención de certificado de defunción (Registro Civil).
- Orientación legal solicitando horario de atención a través de Call Center.
- 3. El Servicio Funerario Estándar ofrecido en el presente anexo es solo para ser prestado al interior de algunas de las provincias de la Región Metropolitana según las descritas en el presente anexo y no incluyen los costos de traslado inter ciudad o inter provincias no incluidas. Todo Servicio Funerario, incluido el vehículo de acompañamiento, que requiera de traslado al exterior de los límites descritos tendrá un recargo de dinero por kilómetro recorrido que deberá ser cubierto por el cliente.

Detalle de límites de zona de cobertura:

- Región Metropolitana incluye provincias: Santiago y Maipo; y también las comunas de: Colina y Lampa (provincia Chacabuco); Padre Hurtado, Peñaflor y Talagante (Provincia de Talagante); Puente Alto (Provincia Cordillera).
- 4. La urna ofrecida será del tamaño promedio ofrecido en el mercado, por lo que cualquiera que exceda de las medidas estándar (Interior: 55 cm de ancho y 1.85 cm de largo.



Exterior: 59 cm de ancho y 1,90 cm de largo) o de características distintas en diseño, deberá ser asumido por el Titular.

5. El Servicio es un todo indivisible, esto es, se prestará en la totalidad de sus prestaciones. En caso de que el Titular, sus herederos o cesionarios, no utilizaran alguno de los servicios incluidos, renunciando en consecuencia a alguna prestación en particular, no habrá devolución de dinero ni fragmentación en el valor del servicio.

Nombre Titular.	Firma y huella Titular.
Nombre Asesor Comercial.	Firma y huella Asesor
	Comercial.